



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAR 2019

VISTO:

La Resolución N° 080/16 C.D. F.C.S, mediante la cual se autorizó la inscripción a la Médica Soledad Porcasi Gómez, como Adscripta Simple en la Cátedra “Ergometría y Rehabilitación” de la Carrera Licenciatura en Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, actuaciones obrantes en Expte. N° 058/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que la Médica Soledad Porcasi Gómez ha cumplimentado en tiempo y en forma, con todas las obligaciones previstas en el Reglamento de Adscripción a Cátedra aprobado por Resolución N° 014/03 C.D. F.C.S.

Que en efecto, la adscripta ha cumplido con las actividades particulares y completó el periodo de dos (2) años de Adscripción, dictando en el último mes del Segundo Periodo de Adscripción Simple, la Clase Pública Final y mantuvo un coloquio público sobre el contenido básico de la materia y bibliografía fundamental, con ajuste al procedimiento estatuido por los Artículos 15°, 16° y concordantes al Reglamento de Adscripción a Cátedra.

Que la precedente meritación sobre las obligaciones reglamentarias cumplidas por la adscripta, surgen de los contenidos de los dos (2) informes que en tiempo y forma emitiera el responsable de la Cátedra, y lo actuado por el Tribunal que se constituyera a los fines de la Clase Pública y pertinente coloquio de conformidad a lo establecido por los Artículos 13°, 16°, 17° y 18° y concordantes al Reglamento de Adscripción a Cátedra.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado en la Adscripción Simple a Cátedra autorizada por Resolución N° 080/16 - C.D. F.C.S.

ARTICULO 2°.- APROBAR la Adscripción Simple a la Médica Soledad Porcasi Gómez - D.N.I. N° 25.918.887, en la Cátedra “Ergometría y Rehabilitación” de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Unidad Académica, en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD